

CONCON,

18 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 850 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b. La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c. La Ley N° 19.424, que crea la Comuna de Concón.
- d. La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e. Decreto N° 597 de fecha 8 de Abril de 2015 de Nombramiento de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva.
- f. Ley N° 20.501, artículo 1°, Numeral 21, Inciso 16.
- g. Convenio de Desempeño de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva y la Ilustre Municipalidad de Concón.

## DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Convenio de Desempeño de fecha 14 de Abril del 2015, suscrito entre Doña Claudia González Reginato, Directora de la Escuela Irma Salas Silva y la Ilustre Municipalidad de Concón.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/ifb

CONCÓN, 08 ABR 2015

5 9 71  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b. La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d. Decreto Alcaldicio N° 3.846 del 10/12/2014 que autoriza llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer los cargos de Director (a) de las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva y aprueba sus respectivas bases.
- e. Art. 32 bis 32 del D.F.L. N° 1/96 Texto Actualizado de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.
- f. Las Bases del Concurso Público para proveer el Cargo de Director (a) de Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva.
- g. Resolución Exenta N° 1.587 del 23/12/2014, del Servicio Civil, que designa a Don Patricio Pacheco Gómez como representante del Consejo de Alta Dirección Pública en las Comisiones Calificadoras de los concursos para proveer los cargos de Director (a) en las Escuelas antes mencionadas.
- h. Resolución Exenta N° 19 del 06/01/2015 del Servicio Civil, que designa Consultora, especialista en reclutamiento y selección para la provisión de cargos de Director (a) en las Escuelas Puente Colmo e Irma Salas Silva, en el marco de las normas establecidas en la Ley N° 20.501 sobre calidad y equidad en la Educación.
- i. Informe entregado por la Consultora Externa, Carrillanca y Valdés Asociados Limitada, que informa resultados de la Evaluación y Nómina de postulantes que pasan a entrevista con Comisión Calificadora.
- j. Acta de la Comisión Calificadora que informa nómina de 5 postulantes para la decisión del Sr. Alcalde.
- k. Acta de Aceptación del Cargo de Directora de la Escuela Irma Salas Silva, con fecha 06/03/2015, según lo establecido en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- l. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°375.
- m. Informe del DAEM N° 267.

### DECRETO

1. **NÓMBRESE** en el cargo de Directora de la Escuela Irma Salas Silva a Doña **CLAUDIA GONZÁLEZ REGINATO, RUT** [REDACTED] por un período de 5 años y una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 6 de marzo del 2015.
2. **SUSCRÍBASE** en un plazo de treinta días a contar de la fecha de nombramiento, el Convenio de Desempeño del Director, en los términos del artículo 33 del estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
4. **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes al cargo según las regulaciones de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la educación y sus modificaciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01 Gasto en Personal de Planta del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
REGION ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Establecimiento
- Interesado

8 5 0

OSG/MLEG/GBE/ifb



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Concón, a 14 días del mes de Abril del Dos Mil Quince, entre el Sr. Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza, RUT: 6.333.512-6,, Profesor de la Educación, Director(s) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Concón, en adelante Director DAEM, y Sra. **Claudia Alejandra González Reginato, RUT: 10.337.821-4, Directora de la Escuela Irma Salas Silva**, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.507, artículo 1º, numeral 21, inciso 16, se suscribe el presente Convenio de Desempeño:

**Primero:** La Directora de la Escuela Irma Salas Silva, según Decreto N° 597 de fecha 08 de Abril del 2015, inicia su gestión a contar del 06 de Marzo del 2015, por un período de cinco años, conviniendo para dicho período, los Objetivos Estratégicos, Indicadores, Metas Anuales y acciones a desarrollar, que a continuación se señalan:

Objetivo Estratégico	Indicadores	Fórmula de cálculo	Metas	Medios de Verificación	Supuestos o condiciones externas
1. Mejorar los resultados de Aprendizaje en las evaluaciones de rendimiento.	Puntaje promedio SIMCE 4° Básico, mínimo esperado por año.	Promedio puntajes Lenguaje y Matemática SIMCE cada año por nivel (pudiese incluir pruebas de Estudio y Comprensión de la Naturaleza y Sociedad y ponderar el promedio).	Situación Actual: <b>233.6</b> Año 1: Mantener Año 2: 238 Año 3: 243 Año 4: 248 Año 5: 253	Resultados SIMCE anual publicados por Mineduc.	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.
	Puntaje promedio SIMCE 8° Básico mínimo esperado anualmente.	Promedio puntaje de las asignaturas incluidas en el SIMCE.	Situación Actual: <b>255</b> Año 1: Mantener Año 2: 260 Año 3: 265 Año 4: 270 Año 5: 275	Resultados PSU anual publicados por Mineduc.	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.
2. Mejorar los resultados de aprendizaje de acuerdo a la normativa vigente.	Ingreso del establecimiento al SNED.	Pertenecer al SNED: Si o No	Situación Actual: <b>Si</b> Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Informe Bianual entregado por el Mineduc.	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.

	Clasificación SEP del establecimiento	Establecimiento adscrito a Ley SEP, ordenado anualmente según categoría: Autónomo, Emergente o en Recuperación.	Situación Actual: <b>Emergente</b> Año 1: Emergente Año 2: Emergente Año 3: Emergente Año 4: Autónomo Año 5: Autónomo	Resultado anual Ley SEP.	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.
	Realización y logro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Establecimiento.	Porcentaje de cumplimiento del proyecto educativo cada año.	Situación Actual: <b>En formulación</b> Año 1: 50% Año 2: 60% Año 3: 70% Año 4: 80% Año 5: 90%	Indicador interno	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.
3. Mejorar el porcentaje de asistencia y matrícula del establecimiento.	Matrícula	Nº de alumnos matriculados	Situación Actual: <b>353</b> Año 1: Mantener Año 2: 358 Año 3: 363 Año 4: 368 Año 5: 373	Matrícula declarada a Mineduc (SIGE)	Factores de contexto como la disminución demográfica y oferta educativa del sector.
	Deserción Escolar	Nº de alumnos que desertan del sistema escolar	Situación Actual: 0 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Fuente interna	Factores de contexto y vulnerabilidad
	Asistencia promedio de los alumnos	Porcentaje promedio de asistencia de estudiantes cada año.	Situación Actual: <b>87%</b> Año 1: 88% Año 2: 89% Año 3: 90% Año 4: 91% Año 5: 92%	Asistencia declarada a Mineduc (SIGE)	Movilizaciones, situaciones climáticas o de salud.
4. Mejorar la gestión de recursos del establecimiento	Porcentaje de ejecución recursos SEP	(Recursos SEP ejecutados/Recursos SEP asignados ese año)*100	Situación Actual: <b>90%</b> Año 1: 92% Año 2: 94% Año 3: 96% Año 4: 98% Año 5: Mantener	Informe anual Mineduc	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.
5. Mejorar la gestión pedagógica del establecimiento	Porcentajes de docentes evaluados	(Nº de docentes evaluados según Evaluación Docente/Nº de docentes que realizan clases en el establecimiento)*100	Situación Actual: <b>55.18%</b> Año 1: 60% Año 2: 65% Año 3: 70% Año 4: 75% Año 5: 80%	CPEIP más Docente Más	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.

	Porcentaje de docentes con planificación de clases mensual.	(Nº de docentes que planifica sus clases a nivel mensual/ Nº total de docentes en la dotación del establecimiento) *100	Situación Actual: <b>90%</b> Año 1: 92% Año 2: 94% Año 3: 96% Año 4: 98% Año 5: 100%	Fuente Interna	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.
6. Incentivar la participación de la comunidad escolar en el establecimiento educacional.	Reuniones de apoderados	Nº de reuniones con Padres y Apoderados cada año	Situación Actual: <b>10</b> Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Fuente Interna	Horarios de Reuniones
	Asistencia a reuniones de Padres y Apoderados	Nº de padres y apoderados que asisten a reuniones/ Nº total de padres y apoderados pertenecientes al establecimiento) *100	Situación Actual: <b>58.2%</b> Año 1: 60% Año 2: 65% Año 3: 70% Año 4: 75% Año 5: 80%	Fuente Interna	Horarios de reuniones, temáticas de las mismas.
7. Mantener un clima de respeto y buena convivencia escolar en el establecimiento	Convivencia escolar: Bulling (Maltrato escolar)	(Nº de casos tratados/ Nº de casos de violencia escolar denunciados cada año) *100	Situación Actual: <b>12</b> Año 1: 10 Año 2: 8 Año 3: 6 Año 4: Mantener o disminuir Año 5: Mantener o disminuir	Fuente Interna	Cambios que realiza el Mineduc en el contexto de la reforma educacional que está por implementarse.

**Segundo:** El Director del DAEM, facilitará la gestión de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva, en la medida que los recursos lo permitan y sus presupuestos se enmarquen en las disposiciones vigentes.

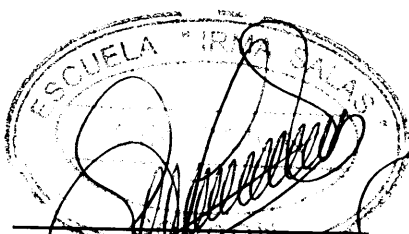
**Tercero:** Las partes convienen en que el presente convenio se entenderá logrado, en la medida que los objetivos estratégicos superen el 80% de logro respecto a las metas anuales propuestas.

**Cuarto:** La Directora de la Escuela Irma Salas, deberá informar al Sostenedor y Consejo Escolar, anualmente, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos. Así mismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

**Quinto:** El Sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio de desempeño. Cuando éstos sean insuficientes de acuerdo al porcentaje establecido, podrá pedir la renuncia anticipada de la Directora de la Escuela Irma Salas Silva.

**Sexto:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder del Director DAEM, otro en poder de la Directora de la Escuela Irma Salas y otro en poder del Departamento de Administración de Educación de Concón.

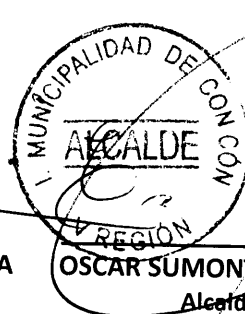
Para constancia firman



**CLAUDIA GONZALES REGINATO**  
Directora Escuela Irma Salas Silva



**GUILLERMO BIADAYOLI ESPINOZA**  
Director(s) DAEM



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
Alcalde